

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017 - 00434
DEMANDANTE: MARCO TULIO TINJACÁ SALAZAR
DEMANDADO : VÍCTOR ALFONSO GARNICA

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fls. 155 y 156 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.